



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Martín de Porres, 20 de febrero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 000062-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores(as)

Directores(as) de Instituciones Educativas Públicas y Docentes Coordinadoras de PRONOEI
Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02

Presente.-

Asunto : Implementación de acciones de contingencia para mitigar riesgos de desastres
causados por las lluvias e inundaciones y resguardar los materiales educativos.

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N.º 00006-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, para expresarles mi cordial saludo y a la vez informar que, la Dirección de Gestión de Recursos Educativos, según lo indicado por el Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Educación – COES, señala la posible existencia de situaciones de desastre por lluvias e inundaciones en diversas zonas del país, que colocan en serio riesgo la integridad de la comunidad educativa y sociedad en general, existiendo el riesgo la recepción de los materiales educativos.

Por tal motivo, y en trabajo conjunto con el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, solicitamos adoptar las medidas y acciones necesarias para salvaguardar los recursos y materiales educativos en espacios limpios y seguros, de acuerdo a los siguientes alcances:

- **Recepción de recursos y materiales educativos:** El Comité debe estar en permanente comunicación con la UGEL para la recepción de los materiales educativos y organizarse para la misma. Para ello, debe habilitar un espacio adecuado que permita que los materiales estén seguros y protegidos de cualquier tipo de riesgo.
- **Salvaguardar los bienes y materiales educativos** de las lluvias e inundaciones colocándolos en espacios altos y seguros, así como cubrirlos con material impermeable. El Comité de Gestión de Condiciones Operativas debe verificar que los espacios habilitados para el almacenamiento de los materiales y recursos educativos reúnan las condiciones básicas, implementando medidas de seguridad y bajo ningún motivo deben ser colocados directamente sobre el piso.

En tal sentido, para consultas relacionadas a lo indicado en el presente, podrá comunicarse al número de teléfono 983599531 (WhatsApp) y al correo john.espinosa@ugel02.gob.pe.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla cordialmente.

Atentamente,

Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0197601

CLAVE: 9CD432

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

